

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Junio de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para el Juzgado Nº 65, con motivo del traslado del mismo a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6°.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia N°65 del 30 de junio al 4 de julio inclusive, del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Registrese, hágase saber.

CORT SUPREMA OF MACION